RECIBIDO 13 MAR 2025

SEÑOR PRESIDENTE Y VV. DEL TRIBUNAL NACIONAL DE ÉTICA PERIODÍSTICA DE NUESTRO ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

PRESENTA DENUNCIA POR VULNERACION AL CÓDIGO NACIONAL DE ÉTICA PERIODÍSTICA POR LOS FUNDAMENTOS QUE EXPONE

OTROSIES.- SU CONTENIDO

HANS YESID JACOBS ESTRADA, mayor de edad y hábil por derecho de nacionalidad boliviana con C.I. No. 2661723 (QR), abogado, casado, con domicilio en la Calle Francisco Molina No. 604 de la Zona Alto Obrajes de esta ciudad, APODERADO LEGAL de ***CARLOS ENRIQUE DE JESUS GILL RAMIREZ con C.I. 3572926***, mediante Testimonio Poder No. 27/2025 de fecha 09 de enero de 2025 otorgado ante la Notaria de Fe Publica Nro. 113 a cargo del Dr. Ichin Isaias Ma De Davalos con Nro. De Celular 715 – 42433 y correo (NO CUENTA), ante las consideraciones de su distinguida autoridad, con el debido respeto expongo y pido:

I. APERSONAMIENTO

Señor Presidente y VV. del Tribunal Nacional de Ética Periodística, para fines legales que corresponde tengo a bien apersonarme ante su autoridad con el fin de establecer como domicilio procesal, Edif. Shopping Norte piso 10 oficina 1001 ubicado en la calle Yanacocha, Teléfono Cel: 725-10434, Correo Electrónico fcamperoabogados@outlook.es y ciudadanía digital: 4907655 los mismos que deben ser considerados para conocer ulteriores diligencias.

Teniendo en cuenta que las denuncias presentadas ante sus autoridades, están enmarcadas en nuestra Constitución Política del Estado, disposiciones Nacionales e Internacionales vinculadas con la libertad de expresión y libertad de prensa, estando presente que la denuncia que se hace conocer tiene la finalidad de garantizar el debido proceso y procedimiento, adicionalmente de tener presente que se debe sancionar de

manera ejemplar la falta a la ética profesional y el ejercicio mismo de la profesión.

II. RELACIÓN DE HECHOS

El objeto de la denuncia se basa, en particular, en dos artículos recientemente escritos (diciembre de 2024) por el periodista Raúl Peñaranda y publicados en su portal de noticias Brújula Digital, en los que se refiere a mi poderdante, sin haber agotado las vías para poder contactarse con él y que pueda dar su versión de los hechos, y de esa manera el periodista pueda publicar información con exactitud, equilibrio, veracidad, oportunidad, pluralismo y contextualización de contenidos informativos, aspectos que no se cumplieron provocando una afectación a la imagen de mi poderdante como empresario latinoamericano que confía e invierte en el país.

Pero, asimismo, pido a nombre de mi poderdante, que el Tribunal de Ética Periodística también considere dentro de la presente denuncia y se sancione sobre otra serie de publicaciones del Sr. Peñaranda que datan desde 2014 (incluyendo un libro de su autoría llamado "Control Remoto") que actualmente están plenamente vigentes y disponibles en internet, de forma permanente en el tiempo y el espacio, por lo que se pueden considerar publicaciones actuales y permanentes, que siguen dañando la imagen y reputación de mi poderdante de manera irreparable. Estableciéndose de esta manera que el denunciado tiene un odio expresado y manifiesto por las publicaciones permanentes, continuas y reiteradas en el tiempo y espacio, en contra de mi poderdante.

Pasamos a detallar de manera precisa las vulneraciones que ocasionan la presente denuncia, ante el incumplimiento de deberes y violaciones a las restricciones contenidas en el Código de Ética Periodística, las mismas que son las siguientes:

1. Con relación a las notas de diciembre de 2024, estas son: "***Claure admite que es socio de Carlos Gill en una empresa de litio y que habló con Evo hace tres meses***", publicada el 10 de diciembre de 2024 y ***"Marcelo Claure y Carlos Gill crearon una empresa de energía en España"***, publicada el 3 de diciembre de 2024.

2. Sobre la nota "Claure admite que es socio de Carlos Gill en una empresa de litio y que habló con Evo hace tres meses", publicada el 10/12/2024 en Brújula Digital, se tiene que:

(Enlace: https://brujuladigital.net/politica/2024/12/10/claure-admite-que-es-socio-de-carlos-gill-en-una-empresa-de-litio-y-que-hablo-con-evo-hace-tres-meses-40725).

En la nota de referencia, el Sr. Peñaranda afirma (sin contactar a mi poderdante para dar su versión u opinión) de manera expresa que "Brújula Digital publicó la semana pasada de manera primicial que Claure, que dice buscar que un líder opositor gane las próximas elecciones presidenciales, es socio de Gill, un empresario considerado cercano al MAS en Bolivia".

El periodista, de manera maliciosa y dolosa, sin haber contactado a mi poderdante y sin exponer pruebas o argumentos sólidos, afirma que mi poderdante es cercano al partido de Gobierno, no teniendo respaldo legal y periodístico para dicha acusación.

Es decir, claramente el periodista busca posicionar en esta nota maliciosa, la idea que junto con el empresario Marcelo Claure, mi poderdante tiene intenciones malsanas con relación al litio boliviano a través de una empresa que constituyeron en España junto con otros accionistas. Al respecto, esta empresa la constituyeron con la finalidad de invertir en diferentes regiones del mundo, dañando con esta publicación y afirmación la categorización de dicha empresa. Reiteramos el hecho incontrastable que el Sr. Peñaranda nunca contactó de manera directa o través de otras personas a mi poderdante para que pueda dar su versión de los hechos para incluirla en sus notas. El Sr. Peñaranda, el ahora denunciado, afirma falsedades sobre mi poderdante al tildarlo de empresario chavista y de ser cercano al Gobierno o partido de Gobierno.

3. Sobre la nota "Marcelo Claure y Carlos Gill crearon una empresa de energía en España", publicada el 3/12/2024 en Brújula Digital, se tiene que:

(Enlace:https://www.brujuladigital.net/economia/2024/12/03/marcelo-claure-y-carlos-gill-crearon-una-empresa-de-energia-en-espana-40437)

En la nota de referencia, el Sr. Peñaranda afirma lo siguiente (sin contactar a mi poderdante para dar su versión u opinión): "Carlos Gill es un empresario que hizo negocios con el chavismo y tiene operaciones en varios rubros. Hace 15 años adquirió La Razón y El Extra, medios que controla hasta ahora. Se lo considera un empresario cercano al oficialismo boliviano."

Estas afirmaciones claramente denigran a mi poderdante como persona y como empresario al acusarlo de dos acciones y hechos que no son ciertas y sobre las que no tienen pruebas o argumentos que haya expuesto en la nota: empresario chavista y cercano al oficialismo.

Mi poderdante es un empresario paraguayo nacionalizado venezolano, es presidente de los directorios de empresas que tienen muchos más años que el régimen de Hugo Chávez. Por ejemplo, es presidente del directorio de Corimon, una empresa industrial venezolana que cotiza en la Bolsa de Nueva York y que tiene más de 70 años de existencia. Asimismo, preside empresas de clase mundial como Mercedes Benz Venezuela, Firestone y Bridgestone que conforman un conglomerado de más de once mil empleados (11.000) que no tienen absolutamente ninguna relación con ningún gobierno en el mundo. El Sr. Peñaranda tilda a mi poderdante de empresario chavista, sin explicar cuál es el fenotipo de un empresario de esas características, pero con el claro objetivo de poner en entredicho su ética empresarial y su trayectoria como empresario en Bolivia. En todos los negocios que mi poderdante ha realizado y realiza se han respetado estrictamente los códigos de ética y las leyes de los países en los que invierte.

Sobre la afirmación referida a que mi poderdante es un empresario cercano al oficialismo, el denunciado Sr. Peñaranda tampoco aporta ninguna evidencia, indicio o prueba plena documental, testifical o pericial, que la pueda sustentar. Mi poderdante no tiene cercanía de ningún tipo con el gobierno boliviano, su actividad empresarial

siempre se ha desarrollado de manera independiente a la política de los países en los que invierte, en especial en Bolivia.

4. Sobre el libro "Control Remoto" (2014) se tiene que:

(Enlace: https://raulpenaranda.net/libros/)

En el libro de referencia, que tiene un alcance de internet permanente en el tiempo, el Sr. Peñaranda escribe una serie de mentiras en contra de mi poderdante y sus dos medios de comunicación (La Razón y El Extra), sin aportar pruebas que las sustente, las cuales se detallan abajo:

- En Bolivia, en los últimos años, el gobierno ha desplegado una estrategia para controlar importantes medios de comunicación a través de comprarlos mediante empresarios amigos o instalarlos directamente. Entre ellos están ATB, PAT, Full TV, La Razón, El Extra y el canal Abya Yala.
- El gobierno boliviano ha logrado constituir una red de medios proclives que en este texto llamamos "paraestatales", siguiendo la definición que hace el Diccionario de la Real Academia de la Lengua: "Dicho de una institución (...) que, por delegación del Estado, coopera a los fines de éste sin formar parte de la Administración Pública". Según esta investigación esos medios son ATB, PAT, Full TV, La Razón y el canal Abya Yala.
- Con la excepción de Abya Yala, la compra de los medios paraestatales mencionados la han realizado empresarios proclives al gobierno que luego le han cedido a éste el control editorial e informativo.
- Controlar ATB, PAT y La Razón (Full TV es menos relevante y Abya Yala recién empieza su trabajo) de manera directa le ayuda al oficialismo en su propósito de regular la agenda informativa, reducir el impacto de temas conflictivos o perjudiciales para el gobierno, cambiar ciertas tendencias noticiosas, atacar a figuras opositoras o disidentes, realzar asuntos de interés del Ejecutivo, minimizar la presencia mediática de líderes opositores, hacer eco a las propuestas del Presidente.

sucedió). Lo que se buscaba eran dos cosas: debilitar a AeroSur (y, por tanto, afianzar a la estatal BOA, de reciente creación), y presionar a Daher a vender PAT.

- Información oficial del Registro de Comercio de Bolivia confirma que ATB y La Razón están relacionadas entre sí. Marcelo Hurtado, el presidente del directorio de ATB, es también socio de La Razón. La empresa que él representa (Inversiones de Radiodifusión) es propietaria del 96,6% de las acciones de ATB. En el caso de La Razón, el reporte del Registro de Comercio confirma que Hurtado es socio pero no establece el porcentaje. Los miembros del directorio de ATB, según ese Registro, son: Marcelo Hurtado, Sergio Salazar Machicado, Iván Tejada Quiroga y Wálter Zuleta Buitrago (titulares) y Rodrigo Jiménez y Andrea Bollmann (suplentes). En el caso de La Razón, pese a que ese mismo diario admitió que Carlos Gill es su "accionista mayoritario", no figura en los registros del documento mencionado. Los miembros del directorio que figuran allí son Pete Joseph O'toole, Alejandro Serrate, Mauricio Etienne, Fernando Gottret y Gisela MacLean (titulares) y Jorge Gutiérrez (suplente). Los socios registrados son Serrate y Hurtado, quienes serían, a su vez, representantes de Gill.
- Como hemos visto, La Razón es de propiedad del venezolano Carlos Gill. Su presencia en Bolivia se explica, según una fuente que lo conoce, en su interés por responder a un pedido del ex presidente Hugo Chávez, que deseaba hacerle un favor al Gobierno de Bolivia.
- Gill, entonces, para halagar al gobierno de Chávez, compró La Razón pero cedió su control editorial al Vicepresidente boliviano. No se pudo contrastar esta versión porque Gill no aceptó ser entrevistado y García Linera no respondió un cuestionario enviado.
- Gill era originalmente también dueño de ATB. No existe información sobre cómo se dio el traspaso de las acciones a quien figura como actual socio mayoritario, Marcelo Hurtado.

Frank Raúl Campero Callisaya
ABOGADO
R.P.A. 4907655 FRCC-A
M.A.C. 12096 NIT. 4907655012

Una versión señala que en una primera instancia se las traspasó a sus ex socios Jordán Silva y Joaquín Livanelli y que éstos las transfirieron a Hurtado.

- En el caso de La Razón, es seguro de que existen documentos privados para la administración de las acciones. Como se ha visto, Gill no aparece como socio según el registro mercantil, pero sí lo hace Alejandro Serrate y Marcelo Hurtado. Serrate y Hurtado, por lo tanto, deben tener documentos que les permitan representar a Gill. Es posible que en los casos de ATB y PAT también existan documentos privados firmados con los que vendrían a ser los verdaderos propietarios de las acciones.
- La Razón entrega a su público una información claramente orientada hacia los intereses del gobierno (pero que incluye noticias y artículos eventuales de carácter más independiente).
- Finalmente, es necesario apuntar que el Sr. Peñaranda contactó por carta a la Directora de La Razón en febrero de 2014, una vez concluida su investigación. No se contactó antes o durante el desarrollo de la misma para que el medio pueda proveerle de toda la información que requiriera para su supuesta investigación, incluso. Eso muestra la mala fe del Sr Peñaranda puesto que ya tenía un juicio formado y unas conclusiones definidas al momento de hacer el contacto. Naturalmente, la directora le respondió indicando que no tenía sentido responder su cuestionario toda vez que la investigación ya estaba concluida sin haber involucrado al medio. También se puede evidenciar la mala fe del Sr. Peñaranda al haber contactado al medio a escasas semanas antes de la presentación de su libro, que ocurrió a inicios de abril de 2014.

5. <u>Sobre la entrevista que Radio Metropolitana le hace al Sr. Peñaranda difundida el 10/12/2023, se tiene que:</u>

(Enlace: no disponible pero se cuenta con la grabación)

En la entrevista de referencia, el Sr. Peñaranda afirmó lo siguiente:

- No es ningún secreto que La Razón es un periódico del oficialismo y que Carlos Gill es un empresario del oficialismo y que es chavista (...)
- (...) que es venezolano, se hace pasar como paraguayo siendo venezolano, aunque tiene dos pasaportes o tres, español más, creo. No es nada nuevo.
- Creo que Carlos Gill ha hecho un esfuerzo, esa es una versión que tengo, obviamente no se puede confirmar, y es que él ha hecho esfuerzos por encontrarse con el Presidente y él no ha querido recibirlo.

6. Sobre la nota "Romero comparte un artículo que denuncia que García Linera creó una estructura monstruosa de intereses económicos alrededor del Estado", publicada el 13/04/2023 en Brújula Digital, se tiene que:

(Enlace: https://brujuladigital.net/politica/romero-denuncia-que-garcia-linera-creo-una-estructura-monstruosa-de-intereses-economicos-alrededor-del-estado-y-que-carlos-gill-es-su-socio)

En la nota de referencia, el Sr. Peñaranda difundió lo siguiente (sin contactar a mi poderdante para dar su versión u opinión):

- Álvaro García Linera logró crear una "estructura monstruosa de intereses económicos alrededor del Estado boliviano" y que el empresario Carlos Gill es su "socio" y "testaferro".
- Después detalla que el exvicepresidente tuvo conexiones por demás evidentes que tuvo con el empresario Carlos Gill Ramírez, con la familia Saavedra y con la familia Del Castillo.
- A confesión de parte relevo de pruebas, el empresario paraguayo-venezolano Carlos Gill nos decía a finales del 2019 que Álvaro era el 'gerente del país, que todo pasaba por él y no así por Evo Morales'. Este empresario no es nada menos que el dueño principal de los ferrocarriles Oriente y Occidente de Bolivia, dueño de Gravetal (empresa soyera más grande de Bolivia), dueño de los siguientes medios de comunicación: ATB, La Razón y Extra; dueño de la constructora Cottiene y Gomes Núñez..., recuerda.

7. Sobre la nota "Raúl Peñaranda, el periodista que imprimió en su labor la tranquilidad y la firmeza", publicada el 21/08/2022 en el periódico Página 7, se tiene que:

(Enlace: https://www.paginasiete.bo/gente/raul-penaranda-el-periodista-que-imprimio-en-su-labor-la-tranquilidad-y-la-firmeza-BE3677254)

En la nota de referencia, el Sr. Peñaranda afirmó lo siguiente (sin contactar a mi poderdante para dar su versión u opinión)

- Las críticas venían porque hacíamos un periodismo independiente que molestaba al poder. Y el punto es que García Linera, con el apoyo del empresario venezolano–chavista Carlos Gill, compró los medios más importantes de Bolivia justo antes del nacimiento de Página Siete, un periódico chico que nadie esperaba y les arruina el plan de controlar a toda la opinión pública.

8. Sobre la nota "Jefe de Creemos en La Paz figura como socio de Marcelo Hurtado y del Grupo de Carlos Gill", publicada el 7-10-2020 en el periódico Página 7, se tiene que:

(Enlace: https://www.paginasiete.bo/nacional/jefe-de-creemos-en-la-paz-figura-como-socio-de-marcelo-hurtado-y-del-grupo-de-carlos-gill-NGPS270683)

En la nota de referencia el Sr. Peñaranda afirma lo siguiente (sin contactar a mi poderdante para dar su versión u opinión): El jefe de Creemos en La Paz, Horacio Carranza, es socio de Bosque Sur, una de las empresas que, según la Fiscalía, le pertenece a Marcelo Hurtado, quien a su vez tiene relación empresarial con el empresario chavista venezolano Carlos Gill, quienes son investigados por presuntas irregularidades con afectación al Estado.

9. Sobre la nota "El gobierno no descarta nacionalizar tres medios de comunicación comprados con dinero estatal", publicada el 25/09/2020 en el portal Brújula Digital, se tiene que:

7. Sobre la nota "Raúl Peñaranda, el periodista que imprimió en su labor la tranquilidad y la firmeza", publicada el 21/08/2022 en el periódico Página 7, se tiene que:

(Enlace: https://www.paginasiete.bo/gente/raul-penaranda-el-periodista-que-imprimio-en-su-labor-la-tranquilidad-y-la-firmeza-BE3677254)

En la nota de referencia, el Sr. Peñaranda afirmó lo siguiente (sin contactar a mi poderdante para dar su versión u opinión)

- Las críticas venían porque hacíamos un periodismo independiente que molestaba al poder. Y el punto es que García Linera, con el apoyo del empresario venezolano–chavista Carlos Gill, compró los medios más importantes de Bolivia justo antes del nacimiento de Página Siete, un periódico chico que nadie esperaba y les arruina el plan de controlar a toda la opinión pública.

8. Sobre la nota "Jefe de Creemos en La Paz figura como socio de Marcelo Hurtado y del Grupo de Carlos Gill", publicada el 7-10-2020 en el periódico Página 7, se tiene que:

(Enlace: https://www.paginasiete.bo/nacional/jefe-de-creemos-en-la-paz-figura-como-socio-de-marcelo-hurtado-y-del-grupo-de-carlos-gill-NGPS270683)

En la nota de referencia el Sr. Peñaranda afirma lo siguiente (sin contactar a mi poderdante para dar su versión u opinión): El jefe de Creemos en La Paz, Horacio Carranza, es socio de Bosque Sur, una de las empresas que, según la Fiscalía, le pertenece a Marcelo Hurtado, quien a su vez tiene relación empresarial con el empresario chavista venezolano Carlos Gill, quienes son investigados por presuntas irregularidades con afectación al Estado.

9. Sobre la nota "El gobierno no descarta nacionalizar tres medios de comunicación comprados con dinero estatal", publicada el 25/09/2020 en el portal Brújula Digital, se tiene que:

(Enlace: https://brujuladigital.net/politica/el-gobierno-no-descarta-nacionalizar-tres-medios-de-comunicacion-comprados-con-dinero-estatal)

En la nota de referencia el Sr. Peñaranda afirmó lo siguiente (sin contactar a mi poderdante para dar su versión u opinión):

- El informe de la UIF señala que una vez recibidos esos recursos, que le pertenecían al Estado boliviano, fueron traspasados a cuentas privadas. Luego se enviaron 4,5 millones de dólares a España a cuentas del grupo PRISA, mediante la empresa Flaba Trading, que pertenece a Marcelo Hurtado, para la adquisición de La Razón-Extra, se agrega.
- Otros 10,02 millones de dólares fueron enviados, según el reporte, a cuentas en EEUU a nombre de Jordán Silva Tugues, asistente del empresario venezolano chavista Carlos Gill, para la adquisición de ATB. Para ello se usaron las cuentas de las empresas de Hurtado: Flaba Trading y Estrategias Energéticas.

10. Sobre la nota "Tuto Quiroga exige al Gobierno judicializar denuncia contra Carlos Gill, que se benefició con recursos públicos" publicada el 23/09/2020 en Brújula Digital, se tiene que:

(Enlace: https://brujuladigital.net/politica/tuto-quiroga-exige-al-gobierno-judicializar-denuncia-contra-carlos-gill-que-se-beneficio-con-recursos-publicos)

En la nota de referencia el Sr. Peñaranda afirmó lo siguiente (sin contactar a mi poderdante para dar su versión u opinión):

- En el sector gasífero Gill habría participado en la construcción de 22 estaciones satelitales de regasificación por más de 162 millones de bolivianos en el marco del Proyecto de la Planta Separadora de Líquidos de Río Grande, y también en la adquisición de 13 radares de última generación de la empresa Thales Air Systems S.A.S.

11. Sobre la nota "ATB y La Razón fueron adquiridos con dinero venezolano; las acciones terminaron en manos de Hurtado y Gill", publicada el 22/09/2020 en el portal Brújula Digital, se tiene que:

(Enlace: https://brujuladigital.net/sociedad/atb-y-la-razon-fueron-adquiridos-con-dinero-venezolano-las-acciones-terminaron-en-manos-de-hurtado-y-gill)

En la nota de referencia el Sr. Peñaranda afirmó lo siguiente (sin contactar a mi poderdante para dar su versión u opinión):

- Los medios de comunicación ATB y La Razón-Extra fueron adquiridos con recursos provenientes de un préstamo venezolano, pero las acciones terminaron en manos de privados: Marcelo Hurtado y Carlos Gill.

12. Sobre la nota "¿Dónde se fueron las utilidades de La Razón?", publicada el 30/07/2020 en el la Agencia de Noticias Fides, se tiene que:

(Enlace: https://www.noticiasfides.com/opinion/donde-se-fueron-las-utilidades-de-la-razon)

En la nota de referencia el Sr. Peñaranda afirmó lo siguiente (sin contactar a mi poderdante para dar su versión u opinión):

- El empresario venezolano, ex chavista, propietario de La Razón, entrevistado por Carlos Valverde, explicó que...
- Hagamos un somero análisis financiero. En cuanto a los ingresos, a esos 53 millones de dólares por publicidad habría que sumarle la venta de ejemplares, que sería más o menos de unos 750.000 dólares al año (considerando una venta promedio diaria de 8.000 ejemplares), es decir tres millones de dólares en cuatro años. Por lo tanto, en ese periodo, la empresa obtuvo 56 millones de dólares, un promedio de 14 millones de dólares al año.
- Tenemos entonces que La Razón obtuvo 14 millones de dólares de ingresos y 5,85 millones de dólares en gastos cada fin de año entre 2016 y 2019, con lo que la utilidad probable fe de 8,1 millones anuales, es decir la friolera de 32,4 millones de dólares sólo en los últimos cuatro años. ¿Dónde se fue ese dinero? ¿Por qué los socios no aprovisionaron recursos ante eventuales dificultades financieras? ¿Por qué no se les paga a los trabajadores despedidos sus finiquitos

completos? El sindicato de ese diario debería poder auditar las finanzas. Más de uno se está haciendo el gil en esto. Y como La Razón tuvo nueve años de romance con el MAS, se podría pensar que los montos obtenidos fueron aún mayores.

- Aparte de esto el empresario venezolano nunca quiso explicar por qué y en qué montos vendió ATB. El mismo informó a un diario español en 2009 que obtuvo mediante intercambio de acciones las empresas que el grupo español Prisa tenía en Bolivia (es decir La Razón, EL Extra y ATB). Y de repente ATB fue "traspasada" a tres socios relacionados con el Vicepresidente Bachiller (...) Gill jamás a querido aclarar esta situación.

- Gill dice que "no tenía relación política alguna con el gobierno anterior", pero no explica, si ello fuera cierto, cómo es que consiguió el contrato para las obras civiles del teleférico, la venta de radares al Ministerio de Gobierno ni que los ferrocarriles oriental y occidental que controla nunca fueron nacionalizados. Tampoco explica por qué el gobierno del MAS lo tomó como promotor del corredor bioceánico ferrocarrilero. Hasta su hijo fue contratado como proveedor de YPFB, en un acuerdo luego suspendido ante el escándalo surgido en los medios.

13. Sobre la nota "Seis meses antes de despedir a 97 trabajadores, Gill dijo que no se inmiscuía en la administración de La Razón", publicada el 21/07/2020 en el portal Brújula Digital, se tiene que:

(Enlace: https://brujuladigital.net/sociedad/2020/07/21/seis-meses-antes-de-despedir-a-97-trabajadores-gill-dijo-que-no-se-inmiscuia-en-la-administracion-de-la-razon-8918)

En la nota de referencia el Sr. Peñaranda afirmó lo siguiente (sin contactar a mi poderdante para dar su versión u opinión):

- Benavente fue precisamente la que recibió las órdenes de Gill para despedir a los 97 trabajadores el 1 de julio pasado, sin pago de desahucios y solamente recibiendo el 20% de lo que les corresponde como finiquitos.

- Gracias a sus buenas relaciones con el gobierno, Gill logró hacerse cargo de las ferroviarias occidental y oriental (las únicas empresas estratégicas no nacionalizadas por el gobierno de Evo Morales), además de hacerse cargo de las obras civiles del teleférico, entre otras.
- El gobierno anterior controlaba la línea editorial de los medios paraestatales.

14. Sobre la nota "Desde el teleférico hasta La Razón, pasando por los ferrocarriles: denuncian a Carlos Gill como empresario favorecido del Gobierno", publicada el 25/09/2019 en el portal Brújula Digital, se tiene que:

(Enlace: https://brujuladigital.net/politica/desde-el-teleferico-hasta-la-razon-pasando-por-los-ferrocarriles-denuncian-a-carlos-gill-como-empresario-favorecido-por-el-gobierno)

En la nota de referencia el Sr. Peñaranda afirmó lo siguiente (sin contactar a mi poderdante para dar su versión u opinión):

- Carlos Gill Ramírez ha desarrollado una serie de operaciones empresariales favorecido por el gobierno.
- La suma total que han recibido sus empresas gracias a contratos estatales asciende a 349 millones de bolivianos en los últimos años.
- Ha generado un complejo sistema de empresas off shore y de subcompras para que sea difícil rastrear sus intereses.

15. Sobre la nota "Pese a sus rentables negocios, Carlos Gill dejó en la calle a 140 trabajadores de La Razón", publicada el 04/07/2019, en el portal Brújula Digital, se tiene que:

(Enlace: https://brujuladigital.net/economia/pese-a-sus-rentables-negocios-carlos-gill-dejo-en-la-calle-a-140-trabajadores-de-la-razon)

En la nota de referencia, el Sr. Peñaranda reprodujo mentiras dichas por el periodista Rafael Archondo (sin contactar a mi poderdante para dar su versión u opinión):

- ¿Habida cuenta de que en Bolivia, en 10 años, Gill cosechó casi 200 millones de dólares, no podrá firmar un cheque para pagar las

liquidaciones íntegras a sus empleados, incluidos los desahucios, acatando las leyes de un país que tanto le ha dado?

- Su esposa Josefina Gómez Sigala frecuenta Venezuela por pedestres razones. Ayuda como asesora de prensa a Juan Guaidó, el diputado electo en 2015 en el Estado Vargas, que saltó a la palestra internacional como eventual figura de reemplazo del chavista Nicolás Maduro.

- Las conexiones entre los Gill-Gómez y la oposición a Maduro son sólidas, pero eso no siempre fue así. En 1998, "El Nacional" de Caracas, diario en el que Carlos Gill tiene algunas acciones minoritarias, se adhirió precozmente a la campaña de Hugo Chávez, recién salido de la cárcel y fuertemente beneficiado por la crisis económica y política del país petrolero.

- Desde entonces los Gill fueron rojo rojitos. No sé si ellos u otros inspiraron el término "boli-burguesía", palabra usada para describir al puñado de hombres de negocios que aceptó aplaudir la era socialista timoneada por el PSUV. El prefijo "boli" viene, obviamente, de bolivariano y PSUV es Partido Socialista Unido de Venezuela, la entidad que parece aspirar a instaurar un régimen vertical anti-pluralista en ese país.

- Carlos Gill empezó a asomarse por Santa Cruz para asesorar los monocultivos, acopiar grano o acomodar créditos. Y fue en la ciudad de los anillos que Gill cometió el error de aceptar ser entrevistado por Carlos Valverde en diciembre de 2019. Allí extendió una de sus manos y remarcó que los negocios que tiene en Bolivia son solo cinco como esos dedos: Ferrocarriles del Oriente, la red andina de trenes, el diario "La Razón" (además de "Extra") y las representaciones en Bolivia de la empresa austriaca Doppelmayr y de la multinacional francesa Thales.

- Luego con voz contenida, dijo no tener una firma off shore. Se refería a las empresas que proliferan como burbujas en el jabón dentro de los paraísos fiscales del mundo. Mintió también al afirmar que nunca se mete en política y que su hobby es trabajar.

- ¿Por qué compró un medio?, quiso saber Valverde. Entonces él recordó que su esposa es periodista y que fue directora de "El Nacional". Parece que lo segundo también es falso. El periódico caraqueño solo conoce un dueño e inspirador: Miguel Otero Silva y su familia desde 1943.
- Hoy en Bolivia todos ya sabemos que "La Razón" se comió el mayor trozo del pastel publicitario de Evo Morales. Sola llegó a digerir casi el 20% de lo presupuestado a nivel nacional. Los montos eran acordados de manera personal y directa entre la directora Claudia Benavente y el vicepresidente Álvaro García Linera. El Ministerio de Comunicación solo acataba la orden.
- El gobierno boliviano contrató a Doppelmayr sin efectuar una licitación, ni siquiera una modesta subasta entre empresas interesadas. Le pagó un total de 750 millones de dólares por los 32 kilómetros de transporte por cable en las ciudades. El 20% son 150 millones. Es lo destinado a las obras civiles, es decir, a las estaciones, que fue la porción de Gill en el banquete. De ese monto, él se quedó con el 70%, y entregó el porcentaje restante a Terravías, su socia. Le quedaron entonces 105 millones de dólares en la bolsa.
- ¿Alguien puede negar hoy que ese negocio lo consiguió gracias a sus estupendas relaciones con un cliente boliviano llamado MAS?, ¿alguien puede negar que esa amistad se tejió gracias a la cobertura favorable que "La Razón" le regaló al cliente de Gill durante una década?

INCUMPLIENTO EXPRESO A LOS DEBERES DEL CÓDIGO DE ÉTICA PERIODÍSTICA

Se tiene que por las 13 publicaciones antes detalladas de manera especifica y particular, el ahora denunciado ha INCUMPLIDO LOS DEBERES que se marcan para todos los periodistas a nivel Nacional, ya que con dichas publicaciones los deberes que no se cumplieron, derivándose dentro del contexto expreso que Raúl Peñaranda:

1) **NO INFORMÓ CON EXACTITUD, EQUILIBRIO, VERACIDAD, OPORTUNIDAD, PLURALISMO Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS CONSTENIDOS INFORMATIVOS,**
2) **NO PRESENTÓ LAS DISITINTAS FACETAS DE LA INFORMACIÓN, NO TOMANDO EN CUENTA LAS DIVERSAS FUENTES CORRESPONDIENTES AL SUCESO,**
3) **NO USÓ FUENTES RECONOCIDAS, IDÓNEAS, APROPIADAS, CONFIABLES Y VERIFICADAS PARA OBETENER LAS NOTICIAS, GRABACIONES, FOTOGRAFÍAS, IMÁGENES Y DOCUMENTOS,**
4) **NO CITÓ OBLIGATORIAMENTE Y DE MANERA CORRECTA LAS FUENTES CUANDO ÉSTAS NO SEAN CONFIDENCIALES,**
5) **NO ACATÓ Y MENOS PROMOVIÓ EL RESPETO A LA LEGISLACIÓN REFERIDA PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA EN EL MARCO DE LA DIVERSIDAD HUMANA, CULTURAL Y SOCIAL,**
6) **NO SALVAGUARDÓ LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA,**
7) **NO RESPETÓ LA DIGNIDAD, EL HONOR, LA INTIMIDAD Y LA VIDA PRIVADA DE TODAS LAS PERSONAS PÚBLICAS Y PRIVADAS (grupos humanos específicos de mujeres, hombres, niños, niñas y adolescentes, personas con capacidades diferentes, personas con opción sexual diferente, etc...) SOLO DEBE REFERIRSE A SUCESOS O CIRCUNTACIAS DE CARÁCTER PRIVADO CUANDO ÉSTOS INVOLUCREN UN INTERES PÚBLICO JUSTIFICADO Y DEMOSTRABLE.**

III. CONCLUSIONES SOBRE LAS PUBLICACIONES

A la luz del tiempo y en honor a la verdad, se tiene que todas las afirmaciones maliciosas y dolosas vertidas por el Sr. Peñaranda en todas las publicaciones descritas anteriormente, nunca fueron probadas de modo alguno, nunca incluyeron ningún tipo de pruebas y que mi poderdante nunca fue contactado (en 14 de ellas) para dar su versión u opinión. En ese sentido son hechos incontrastables los siguientes:

- Que sobre todas las afirmaciones vertidas en el libro "Control Remoto" referidas a mi poderdante y su periódico La Razón, el Sr. Peñaranda

no aporta pruebas reales, concretas, como cualquier profesional del periodismo lo tendría que hacer, sino que se basa en artículos y recortes de prensa de otros medios de comunicación no bolivianos, no fidedignos y en declaraciones de personas que él entrevistó unilateralmente, entrevistas que tampoco **son expuestas en el libro**.

- Que sobre la tendencia informativa de La Razón, abordada en el libro "Control Remoto", según el Sr. Peñaranda a favor del Gobierno del MAS, esta se basa en una investigación que él mismo realizó que no ha sido sometida a ningún tipo de auditoría externa, o revisión de terceros, o en su defecto a una técnica de pericia al respecto, para ser validada en cuanto a su metodología y resultados. En ese sentido, las conclusiones de la misma carecen de veracidad y fundamento.
- Que, mi poderdante no es un empresario chavista o "boliburgués", aspectos que dañan la imagen del empresario poderdante.
- Que, no tiene intenciones malsanas junto con el empresario Marcelo Claure sobre el litio boliviano, expresiones subjetivas y direccionadas maliciosamente.
- Que, jamás mi poderdante compró ni vendió el canal ATB y que los periódicos La Razón y El Extra no fueron adquiridos con dineros públicos, dicha versión es totalmente falsa y calumniosa.
- Que, mi poderdante no se inmiscuye en la política boliviana y que NO es un empresario cercano al gobierno.
- Que, no ha puesto sus medios de comunicación al servicio de la política local ni a servicio de intereses mezquinos que buscaron afectar a otros medios de comunicación (caso PAT).
- Que, no se benefició dolosamente de la publicidad estatal a través de sus medios de comunicación, dicha afirmación es totalmente falsa y mal intencionada.
- Que, las acciones de la Empresa Ferroviaria Andina S.A. y de Ferroviaria Oriental S.A. no fueron a parar a Venezuela y que fueron adquiridas en buena ley mediante operaciones transparentes a inversionistas privados, sin la intervención o favoritismo del Estado

boliviano, ya que existen los respaldos públicos. Pero más allá de lo mencionado, son expresiones del denunciado con una finalidad tendiente a poner en duda la licitud de los trabajos empresariales de mi poderdante.

- Que, no es un empresario que se hace pasar por paraguayo ya que es paraguayo de nacimiento y que dicha condición de nacionalidad no es un delito, pero al parecer para el denunciado es un mal.
- Que, nunca participó de una estructura monstruosa de intereses económicos alrededor del Estado boliviano.
- Que, no es testaferro de Nicolás Maduro, expresión odiosa por pate del denunciado sin prueba alguna.
- Que, no vendió radares a Bolivia ni representa a la empresa francesa Thales en Bolivia.
- Que, no se enriqueció con el proyecto del Teleférico en La Paz.
- Que, no fue dueño de la empresa Akaishi.
- Que, no construyó estaciones satelitales de regasificación.
- Que, no es dueño del banco PRODEM.
- Que, no es dueño de la industria Gravetal.
- Que, no ha desarrollado una serie de operaciones empresariales favorecido por el gobierno.
- Que su hijo nunca fue contratado como proveedor de YPFB.
- Que, no ha generado un complejo sistema de empresas off shore y de subcompras para que sea difícil rastrear sus intereses en el país.

- **VIOLACIÓN A LAS RESTRICCIONES DEL CÓDIGO DE ÉTICA PERIODÍSTICA**

Con estas publicaciones reiteradas, permanentes y conducidas de manera odiosa y la actitud misma del denunciado, se tiene expresamente determinado que violó las restricciones que determinan el Código de Ética del Periodista como ser:

- ✓ AL DIFUNDIR INFORMACIONES FALSAS, TENDENCIONSAS, NO GUARDÓ SILENCIO, PARCIAL O TOTAL SOBRE HECHOS NOTICIOSOS,
- ✓ HIZO APOLOGÍA DEL DELITO, EMITIÓ JUICIO ANTICIPADO SOBRE PERSONAS

Por otro lado, queda completamente evidenciado que mi poderdante es un empresario transparente y honesto reconocido como tal en varias ocasiones por los gremios empresariales bolivianos.

Adicionalmente se debe establecer la DUDA RAZONABLE, regulada en nuestra Constitución Política del Estado, ya que se debe tener en cuenta que en nuestro país nadie puede ser imputado, falsamente de acciones y/o atribuciones de delitos, y menos aún por nacionalidad, raza, creencia política, religiosa, y menos por ser empresario exitoso.

IV. CONDUCTA REITERADA MALICIOSA, DOLOSA CON UN RESENTIMIENTO DE PERSECUCIÓN, REVANCHA Y ODIO POLÍTICO, DEL CUAL DEMOSTRAMOS OBJETIVAMENTE LA CONDUCTA POCO ÉTICA DEL DENUNCIADO:

Como se puede constatar por todo lo señalado anteriormente, los hechos, publicaciones que son el objeto de la presente denuncia, los deberes incumplidos y las violaciones a las restricciones expresas determinadas, las cuales hemos particularizado una por una, con relación a las publicaciones, se tiene que el denunciado, ha propiciado una reiterada y sistemática forma de agredir, violentar, perseguir, provocar y mentir en torno a mi poderdante, ya que el mismo desde hace más de 10 años atrás, permanentemente, viene realizando publicaciones falsas, inventadas, amañadas y sobre todo sin dar la contraparte como lo establece la ética de todo periodista, y misma conducta del Sr. Peñaranda es reiterativa, maliciosa, dolosa que se ha evidenciado en las afirmaciones vertidas por él, en entrevistas o notas de prensa de su portal Brújula Digital, o del periódico Página 7 del que fue

Director, otros medios y en su propio libro de su misma autoría. En ninguna de ellas aporta pruebas DOCUMENTALES, TESTIFICALES O PERICIALES.

Al Sr. Peñaranda se lo invitó el 10 enero del presente año al programa de La Razón, que se difunde por streaming llamado "Piedra, papel y tinta" y que conduce la periodista Claudia Benavente, para que pueda explicar e informar todos los argumentos que tiene sobre todas las afirmaciones falsas que ha venido realizando durante años contra mi poderdante.

El Sr. Peñaranda declinó asistir al programa, argumentando lo siguiente: *"(...) tengo una agenda complicada. Sobre el tema de Carlos Gill, escribí un libro titulado Control Remoto, en el que publiqué muchos datos sobre sus negocios,* ***todos con respaldo****. Si googleas, en años más recientes también he publicado varios artículos sobre él, de la misma manera ofreciendo información de respaldo. Sería interesante que en el programa la conductora leyera mis artículos y columnas."* (se adjunta en esta denuncia una captura de pantalla de WhatsApp de la conversación sostenida entre La Razón y él.

Frank Rosel Campero Cullisaya
ABOGADO
R.P.A. 4907655 FRCC
M.A.C. 12096 NIT. 4907655012
C&A

- **ADICIONALMENTE SE TIENE QUE MI PODERDANTE, TIENE UNA PERSONALIDAD SOBRESALIENTE EN EL MUNDO EMPRESARIAL POR LO SIGUIENTE:**

Nos permitimos señalar que el 8 de junio de 2021 la Cámara Nacional de Comercio (CNC) otorgó a mi poderdante la "Medalla a la Trayectoria Directiva y Reconocimiento al Mérito Institucional". Este es el máximo galardón que brinda el gremio empresarial boliviano a personalidades del ámbito público y privado que destacan por su trabajo y contribución a la economía nacional.

Asimismo, el 01 de febrero de 2022 la Cámara Binacional de Comercio e Industria Boliviano Paraguaya, le otorgó un reconocimiento como empresario que aporta en la construcción de las relaciones empresariales entre Bolivia y Paraguay.

En abril de ese mismo año, la Federación de Empresarios Privados de Potosí (FEPP) le otorgó un reconocimiento por el aporte que da una de sus

empresas que dirige en Bolivia, Empresa Ferroviaria Andina S.A., al desarrollo económico de la región potosina.

Estos 3 hechos que se mencionan demuestran la ética empresarial de mi poderdante y que su actividad empresarial en Bolivia es reconocida por sus gremios empresariales.

Estos reconocimientos no le habrían sido entregados si fuera un empresario con antecedentes reñidos con las buenas costumbres y las reglas de la ética que sostiene una sociedad empresarial.

V. RELACIÓN DE DERECHOS:

Señor Presidente y VV. del Tribunal Nacional de Ética Periodística, se tiene que nuestra Constitución Política del Estado, en sus art. 115 establece de manera clara, que toda persona será protegida oportunamente por los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos.

En particular en el art. 118 parágrafo I) Está prohibida la INFAMIA, la muerte civil y el confinamiento.

Adicionalmente el art. 130 de nuestra Constitución Política del Estado, establece claramente que toda persona individual o colectiva que crea estar indebida o ilegalmente impedida de conocer, objetar u obtener la eliminación o rectificación de los datos registrados por cualquier medio físico, electrónico, magnético o informático, en archivos o bancos de datos públicos o privados, o que afecten a su derecho fundamental a la intimidad y privacidad personal o familiar, o a su propia imagen, honra y reputación, podrá interponer las acciones que corresponda como la de privacidad.

Más aún amparados en el art. 24 en tener nuestro derecho a la petición de manera individual o colectiva, sea oral o escrita, y tener la respuesta de manera formal y pronta.

Por otra parte el art. 16 del Código Civil establece claramente:

Cuando se comercia, publica, exhibe la imagen de una persona lesionando su reputación o decoro, la parte interesada, puede pedir al juez haga cesar el hecho lesivo.

Asimismo el art 17 del Código Civil, establece que toda persona tiene derecho a que sea respetado su buen nombre, La protección al honor se efectúa por este Código además las leyes pertinentes.

Adicionalmente nuestro Reglamento de Funcionamiento del Tribunal Nacional de Ética Periodística, establece en su art. 6, las atribuciones especificas ante las quejas o denuncias expresas en su contenido pleno, los cuales son armónicamente compatibles y aplicables con nuestras normas jurídicas antes señaladas.

Por otro lado el Código Nacional de Ética Periodística establece que el periodista debe:

- Informar con exactitud, equilibrio, veracidad, oportunidad, pluralismo y contextualizando los contenidos.
- Presentar las distintas facetas de la información, tomando en cuenta necesariamente, las diversas fuentes correspondientes al suceso.
- Presentar la información claramente diferenciada de los comentarios. En ningún caso; la información debe ser mezclada con opinión o condicionada por publicidad comercial, publicidad o propaganda política o por cualquier otro tipo de presión.
- Usar siempre fuentes reconocidas, idóneas, apropiadas, confiables y verificadas para obtener noticias, grabaciones, fotografías, imágenes y documentos.
- Citar obligatoria y correctamente las fuentes cuando éstas no sean confidenciales.
- Acatar y promover el respeto a la legislación referida a proteger los derechos de las personas -sin discriminación alguna- en el marco de la diversidad humana, cultural y social.
- Respetar la dignidad, el honor, la intimidad y la vida privada de todas las personas públicas y privadas.
- Proteger la identidad e integridad de todas las personas públicas y privadas sin discriminación alguna.

De igual manera, el Código Nacional de Ética Periodística señala que el periodista tiene las restricciones expresas:

Frank Rusel Figueroa Callisaya
ABOGADO
R.P.A. 4907655 FRCC-A
M.A.C. 12596 NIT.: 4907655012

- Difundir informaciones falsas ni tendenciosas ni guardar silencio, parcial o total, sobre hechos noticiosos.

PETITORIO

Señor Presidente y VV. del Tribunal Nacional de Ética Periodística, por todo lo expuesto y argumentado, en amparo de los arts. 24 y 115 de la Constitución Política del Estado, y del Reglamento de Funcionamiento del Tribunal Nacional de Ética Periodística, ***FORMALIZAMOS Y PRESENTAMOS DENUNCIA POR VULNERACIÓN AL CÓDIGO NACIONAL DE ÉTICA PERIODÍSTICA POR LOS FUNDAMENTOS ANTES EXPUESTOS contra el ciudadano Raúl Peñaranda***, una vez corrido los trámites **SOLICITAMOS SE ADMITA LA PRESENTE DENUNCIA Y PROCEDA A LA RECTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ACCESO AL DERECHO DE RÉPLICA EN CONDICIONES EQUIVALENTES Y LA SATISFACCIÓN PÚBLICA DE LA PERSONA DENUNCIADA,** para fines que en derecho corresponda.

OTROSI 1RO.- A efectos legales, adjunto:

- Testimonio Poder No. 27/2025 de fecha 09 de enero de 2025 otorgado ante la Notaria de Fe Publica Nro. 113 a cargo del Dr. Ichin Isaias Ma De Davalos
- Fotocopia de mi cedula de identidad en calidad de apoderado.

OTROSI 2RO.- Adjuntamos en calidad de prueba documental preconstituida:

1. Nota publicada en fecha 10 de diciembre de 2024 en BRUJULA NOTICIAS con el titulo: "***CLAURE ADMITE QUE ES SOCIO DE CARLOS GILL EN UNA EMPRESA DE LITIO Y QUE HABLO CON EVO HACE TRES MESES***".

2. Nota publicada en fecha 03 de diciembre de 2024 en BRUJULA NOTICIAS con el titulo: "***MARCELO CLAURE Y CARLOS GILL CREARON UNA EMPRESA DE ENERGIA EN ESPAÑA***".
3. Nota publicada en fecha 13 de abril de 2024 en BRUJULA NOTICIAS con el titulo: "***ROMERO COMPARTE UN ARTICULO QUE DENUNCIA QUE GARCIA LINERA CREO UNA ESTRUCTURA MONSTRUOSA DE INTERESES ECONOMICOS ALREDEDOR DEL ESTADO***".
4. Nota publicada en fecha 25 de septiembre de 2020 en BRUJULA NOTICIAS con el titulo: "***EL GOBIERNO NO DESCARTA NACIONALIZAR TRES MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMPRADOR CON DINERO ESTATAL***".
5. Nota publicada en fecha 29 de septiembre de 2020 en BRUJULA NOTICIAS con el titulo: "***TUTO QUIROGA EXIGE AL GOBIERNO JUDICIALIZAR DENUNCIA CONTRA CARLOS GILL, QUE BENEFICIO CON RECURSOS PUBLICOS***".
6. Nota publicada en fecha 22 de septiembre de 2020 en BRUJULA NOTICIAS con el titulo: "***ATB Y LA RAZON FUERON ADQUIRIDOS CON DINERO VENEZOLANO; LAS ACCIONE TERMINARON EN MANOS DE HURTADO Y GILL***".
7. Nota publicada en fecha 30 de julio de 2020 en ANF – AGENCIA DE NOTICIAS FIDES con el titulo: "***¿DONDE SE FUERON LAS UTILIDADES DE LA RAZON?***"
8. Nota publicada en fecha 21 de julio de 2020 en BRUJULA NOTICIAS con el titulo: "***SEIS MESES ANTEES DE DESPEDIR A 97 TRABAJADORES, GILL DIJO QUE NO SE INMISCUIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA RAZON***".
9. Nota publicada en fecha 25 de septiembre de 2019 en BRUJULA NOTICIAS con el titulo: "***DESDE EL TELEFERICO HASTA LA RAZON, PASANDO POR LOS FERROCARRILES: DENUNCIAN A CARLOS GILL COMO EMPRESARIO FAVORECIDO POR ELL GOBIERNO***".
10. Nota publicada en fecha 09 de julio de 2020 en BRUJULA NOTICIAS con el titulo: "***PESE A SUS RENTABLES NEGOCIOS, CARLOS GILL DEJO EN LA CALLE A 140 TRABAJADORES DE LA RAZON***".

11. CD, en el cual contiene una publicación que habría sido eliminada sin embargo fue grabada por mi persona para mayor sustentabilidad de la presente denuncia.

12. Libro, el cual es elemental para demostrar el hecho denunciado.

OTROSI 3RO.- Señalo como domicilio procesal Edificio Shopping Norte Nro. 360, Piso 10, Of. 1001, ubicado en calle Yanacocha Nro. 360, celular WhatsApp 725 - 10434, correo electrónico fcamperoabogados@outlook.es.

PROVEER COMO SOLICITO ES HACER ESTRICTA JUSTICIA E IGUALDAD PARA TODOS LOS BOLIVIANOS
¡¡¡SIN DISCRIMINACIÓN!!!
Nuestra Señora de La Paz, 20 de marzo de 2025

Franz Rosel Campero Callisaya
ABOGADO
R.P.A. 4907655 FRCC-A
M.A.C. 12696 NIT 4907655012

.....
HANS YESID JACOBS ESTRADA
APODERADO LEGAL DE:
CARLOS ENRIQUE DE JESUS GILL RAMIREZ

FIRMA DE ABOGADOS
C&A
"CAMPERO & ASOCIADOS"